



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00098 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 ABR 2016

VISTO:

El MEMORANDO N°413-2016/GRT-GGR-ORA, INFORME N°028-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG y MEMORANDO N°426-2016/GRT-GGR-ORA, sobre suspensión por tres (03) días al servidor CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN; y

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante MEMORANDO N° 413-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 16 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración de esta Sede Regional, llama la atención al Sr. Juan Chamochumbi Festini Sub Gerente de Presupuesto por haber autorizado la comisión de servicio a la UGEL Tumbes al trabajador de su área Sr. CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN, quien salió de nuestra institución a horas 9:47 am y siendo las 4:15 dicho servidor no retornaba de la comisión de servicio otorgada. Llamándole severamente la atención.

Que, mediante INFORME N°024-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de marzo del 2016, el Sr. Juan Jesús Chamochumbi Festini, Sub Gerente de Presupuesto, hace su descargo a llamada de atención, informando que el suscrito autorizo la salida de comisión de servicios del Sr. CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN, a la UGEL Tumbes para atender asuntos de carácter presupuestal, la misma que fue corroborada, escapando a mi control la no concurrencia al centro de labores después de realizada la comisión; sugiriendo se proceda a aplicar la sanción que corresponda según Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00098 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 ABR 2016

Que, mediante MEMORANDO N°426-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 18 de marzo del 2016 y en cumplimiento a lo dispuesto en D.S N°005-90-PCM en sus Art. N°151 al 157, la Oficina Regional de Administración dispone por la magnitud de la falta cometida suspender al indicado servidor por un lapso de TRES (03) días sin goce de remuneraciones, por lo que dicha acción se debe formalizar mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE CON SUSPENSIÓN DE TRES (03) DIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a Don CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN, servidor nombrado como Técnico Administrativo II, con nivel adquirido de F-3, de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; y, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00098-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN** y con copia a su file personal y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

